

CONSIDERANDO

Que el **SINDICATO DE CHÓFERES PROFESIONALES DE IMBABURA**, de se encuentra celebrando el **SEPTUAGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO** de vida institucional;

Que durante este lapso la organización ha contribuido de modo eficaz al desarrollo y progreso de la transportación terrestre provincial y nacional;

Que es deber del H. Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, estimular el aporte positivo brindado por los diversos sectores productivos a favor del adelanto socio económico del país; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

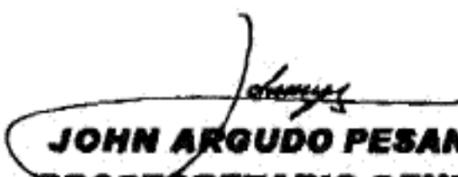
Felicitar a la Directiva y demás Miembros del **SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DE IMBABURA**, en sus **BODAS DE DIAMANTE** de fructífera y permanente actividad en la transportación terrestre del país.

El señor doctor **MARCO PROAÑO MAYA**, Diputado por la provincia de Imbabura, en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito "**Dr. Vicente Rocafuerte**" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el Acto Especial que con este motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y cuatro días del mes de junio del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE

QIMPA


JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL